



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

EXPEDIENTE: JDC/016/2018.

ACTOR: NORMA ANGÉLICA RÍOS HOLGUÍN.

AUTORIDAD COMISIÓN NACIONAL DE HONESTIDAD Y JUSTICIA

RESPONSABLE: DEL PARTIDO POLÍTICO MORENA.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los ocho días del mes de marzo de dos mil dieciocho, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, en cumplimiento a lo establecido en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que en la Oficialía de Partes de este Tribunal, se recibió un escrito, signado por Norma Angélica Ríos Holguín, por medio del cual solicita copia simples de la respuesta y los anexos proporcionados por la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena. **Conste.** - -

VISTO lo de cuenta, la Magistrada Presidenta, con fundamento en los artículos 33, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y 223, fracción VII de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo. -----

----- **ACUERDA** -----

ÚNICO: Téngase por presentada a Norma Angélica Ríos Holguín con el escrito de cuenta y agréguese a los autos del expediente al rubro; en atención a sus manifestaciones, expídanse las copias solicitadas por la actora, entréguese a las personas autorizadas para tal efecto, previa razón de recibo que obra en autos, para los efectos legales correspondientes. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE.** Así lo acordó y firma, la Magistrada Presidenta Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.** -----